

16 DE ABRIL DE 2019

DIPUTADA HAYDEE OCAMPO OLVERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “ELECCIONES DE OXCHUC”.

Con su permiso diputada presidenta.

Buenos días compañeras y compañeros Diputados;

Estimados medios de comunicación; y ciudadanía en general.

Las instituciones están obligadas a velar y hacer valer las disposiciones jurídicas con el único propósito de garantizar el bien común para los chiapanecos, consolidando el Estado de Derecho.

El día sábado 13 de abril del año en curso, se realizó la elección de las autoridades municipales de Oxchuc, Chiapas, conforme su sistema normativo interno derivado de la convocatoria dirigida a toda la ciudadanía del municipio, para la celebración de la elección en la explanada del parque central indígena tzeltal de Oxchuc, a través de una asamblea general comunitaria única.

Por lo que se debe reconocer la sensibilidad política de todas las autoridades que participaron e intervinieron para que se pudiera realizar dicho procedimiento que enriquece la democracia y fortalece la participación ciudadana en nuestro Estado, así como el trabajo y profesionalismo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

Se reconoce el gran esfuerzo por parte de las autoridades municipales salientes, de la asamblea general y la coadyuvancia de las autoridades estatales, que garantizaron el libre acceso de toda la ciudadanía, hombres y

mujeres que participaron en su elección el día sábado en la asamblea general comunitaria.

Siempre debemos partir de la premisa que el Estado debe garantizar los principios establecidos en la constitución y hacer todas las acciones necesarias a su alcance, como en este caso del municipio de Oxchuc, se efectuó a cabalidad un procedimiento de elección bajo los principios esgrimidos en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el Decreto 135 emitido por este Honorable Congreso del Estado, así como el acuerdo 016/2019 emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. Todo en respuesta a la solicitud presentada por la llamada Comisión Permanente por la Paz y la Justicia de Oxchuc en noviembre de 2016, para que en ese municipio se realicen por medio del sistema de usos y costumbres, además de que se cumple con la resolución del Tribunal Estatal Electoral, JDC/019/2017, que vinculó a ese órgano electoral para realizar un dictamen antropológico que definiera la existencia de antecedentes sobre sistemas normativos internos en el municipio y dar paso a la realización de una consulta a la población. Derivado del dictamen antropológico del Sistema Normativo Indígena, presentado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana declaró procedente la realización de la consulta a los pobladores del municipio tzeltal de Oxchuc, con la finalidad emitir su voluntad sobre el sistema de elección de sus autoridades en la que decidieron ser por usos y costumbres.

La fracción parlamentaria del PRI reafirma y se enorgullece del ejercicio pleno del derecho que las comunidades indígenas que estas tienen la libre determinación y autogobierno, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aproximadamente 12 mil ciudadanas y ciudadanos de las 120 localidades del municipio de Oxchuc, eligieron a sus autoridades a través del método de mano alzada en una Asamblea General Comunitaria Única.

Quedo demostrado el apoyo y la voluntad política por parte del Poder Ejecutivo que encabeza el Gobernador Rutilio Escandón Cadenas, al garantizar la seguridad y las facilidades para la realización del mismo, causando un ambiente inmejorable de óptimas condiciones para las ciudadanas y ciudadanos de Oxchuc, que nos dieron un ejemplo de civilidad en la elección de sus autoridades municipales.

Mi reconocimiento al esfuerzo de los tres niveles de gobierno; para trabajar de manera conjunta y garantizar un ambiente de paz y gobernabilidad, la ciudadanía de Oxchuc contó con todas las facilidades para acudir a la Asamblea General Comunitaria, erradicando cualquier acción que pudiere generar violencia, presión, coacción o condicionamiento externo de cualquier persona o servidor público que por las funciones o atribuciones de su cargo intervengan para favorecer a determinado candidato.

Celebro que en todo momento del procedimiento se garantizó el principio de paridad de género.

Para finalizar compañeras y compañeros Diputados hago una atenta invitación a todas las Instituciones Políticas, para que trabajemos de forma sensibilizada, privilegiando la composición pluricultural y diversidad de nuestro estado, fortaleciendo el trabajo de acuerdo a las necesidades y convicciones, pero sobre todo respetando los usos y costumbres que conlleva cada uno de los municipios que integran nuestro Chiapas, este es el tiempo en que los partidos políticos se reconcilien con la ciudadanía, resolvamos juntos los problemas que nos plantea la sociedad, dando un ejemplo de civilidad y congruencia política con el único objetivo de contribuir y fortalecer la democrática de forma conjunta.

Lo acontecido en el municipio de Oxchuc es una acción muy clara donde se nos muestra que la ciudadanía puede elegir a sus gobernantes sin necesidad de un color y esto es un mensaje contundente para que las instituciones políticas se renueven y recuerden que su valor emana de su militancia, porque hoy es fundamental trabajar de la mano de la ciudadanía por Chiapas y para Chiapas.

Es cuanto diputada presidenta